

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NOTARIA CUARTA

Círculo de Barranquilla

DIRECCIÓN: Calle 74 No. 49B - 10 • Tels: 3584264 - 3580491 - 3688732 - 3584832 - 3583240

Copia de Escritura No. 1808

de Julio 21 de 2017

Naturaleza del acto COMPRAVENTA

Otorgada por GLORIA LUZ RONCANCIO LORA Y OTROS

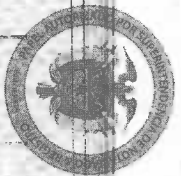
A favor de STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

Barranquilla, Julio 25 de 2017

SOFIA MARIA NADER MUSKUS
Notaria

RECLAME OPORTUNAMENTE SU COPIA, LA NOTARIA NO SE ENCARGA DEL REGISTRO

República de Colombia
NOTARIA 1ª DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
CALLE 74 NO. 49B - 10
TELÉFONOS: 3584264 - 3580491 - 3688732 - 3584832 - 3583240



16/02/2018

402KAT1Z8A5A65Q2S



SBC904305823





República de Colombia



Ca228575

Amalia Hdez

1998

Aa043989564

ESCRITURA N°: MIL OCHOCIENTOS OCHO (1.808) - - - - -

DE FECHA: JULIO VEINTIUNO (-- 21) - DE DOS MIL DIECISIETE (2.017)

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA - - - - -

OTORGANTES: GLORIA LUZ RONCANCIO LORA, INES SOFIA RONCANCIO LORA y ROCIO GRACIELA RONCANCIO LORA - - - - -

A FAVOR DE: - - - - -

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO - - - - -

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de la ciudad de Barranquilla, Capital de Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Veintian (21) dias del mes de Julio - - - - - de Dos mil Diecisiete (2.017), ante mí

GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA - - - - -

Notaria Cuarta Encargada - - - - - del Circulo de Barranquilla, - - - - -

Facultada por Resolución No. 7326 del 14 de Julio de 2.017 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro - - - - -

Compareció(eron) GLORIA LUZ RONCANCIO LORA, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 3281596 expedida en Soledad - - - - - quien manifiesta ser de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, - - - - -

INES SOFIA RONCANCIO LORA, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 32865727 expedida en Soledad - - - - -

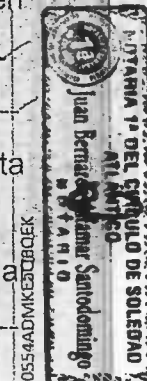
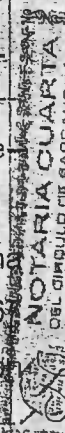
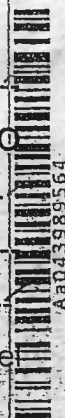
- - - - - Quien manifiesta ser de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, - - - - -

y ROCIO GRACIELA RONCANCIO LORA, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 33106289 expedida en San Jacinto - - - - - quien manifiesta ser de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, - - - - -

quien(es) en este acto se denominará(n) EL(LA) VENDEDOR(A) y dijo(eron): - - - - -

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento transfiere a titulo de venta a favor de STELLA PATRICIA GOENAGA CARO, quien en adelante se denominará EL(LA) COMPRADOR(A) el pleno derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: - - - - -

/del Municipio de Soledad (Atlántico)/
Solar ubicado en la Carrera 29 No. 26-36/, determinado con el No. 13 de la Manzana 16 de la Urbanización El Hipodromo A.C., con cabida de 144.00 M2, y cuyos linderos



10554ADNKKEDUBQEX

13/01/2017



SBC704305824

generales son:-----

POR EL NORTE: 8.00 metros, con terrenos del Instituto, -----

SUR: 8.00 metros, via en medio con la manzana 12,-----

POR EL ESTE: 18.00 metros, con lote No. 14 de la misma manzana y -----

OESTE: 18.00 metros, con el lote 12 de a misma manzana.-----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 041 - 6049 -----

REFERENCIA CATASTRAL No. 087580100000003410013000000000 -----

No obstante la cabida y linderos del bien, la venta se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDA: TRADICION: EL(LA) VENDEDOR(A) adquirió el inmueble antes descrito

por medio de la Escritura Pública No. 960 del 07 de Octubre de 2.013 otorgada en

la Notaría Segunda del Circulo de Soledad, debidamente registrada(s) ante la Oficina

de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, bajo el folio de matrícula

inmobiliaria No. 040 - 6442, hoy 041-6049 de la Oficina de Registro de Soledad.

TERCERA: SITUACION DEL INMUEBLE: Que a la fecha de la presente escritura,

el(los) inmueble(s) objeto(s) del presente contrato, se encuentra(n) libre(s) de toda

clase de hipotecas, embargos, pleitos pendientes, condición resolutoria, patrimonio

de familia, afectación a vivienda familiar, usufructos, censos, uso en todo caso

EL(LA) VENDEDOR(A) saldrá(n) al total saneamiento en los casos de Ley.-----

" PARAGRAFO: Que el inmueble objeto del presente contrato se encuentra a paz y

salvo y a satisfacción por concepto de pagos de servicios públicos".-----

CUARTA: Que el precio de la venta es la cantidad de **TREINTA Y CUATRO**

MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 34.682.000.00)

MONEDA LEGAL COLOMBIANA, cantidad de dinero que tiene recibida a

satisfacción de manos de la parte **COMPRADORA. -----**

PRESENTE(S) en este acto **STELLA PATRICIA GOENAGA CARO,** mujer, mayor de

edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.

1.129.520.660 expedida en Barranquilla, quien manifiesta ser de estado civil sol-

tera sin unión marital de hecho -----

y dijo: -----

1.) Que acepta el contenido de esta escritura pública y consecuentemente la venta

que a su favor se le hace al igual que las demás estipulaciones en ella establecidas

SBC704305824

VEGJWBK6UHN44AK

16/02/2018



Ca228575708

No 1008

 VAMOS A HACERLO BIEN SECRETARÍA DE HACIENDA	PAZ Y SALVO No. CONSULTA: 40,816 Fecha: 07/13/2017 Hora: 5:20:59PM	 VAMOS A HACERLO BIEN SECRETARÍA DE HACIENDA
---	--	---

Referencia Catastral	010003410013000
Avaluó Catastral	34,682,000.00
No. Matricula Inmobiliaria	041-6049
Dirección	K 29 26 36 Bq 16 Lo 13
Tipo Terreno	INMUEBLE URBANO
Área Terreno	144.00

TIPO IDENTIFICACIÓN	ID PROPIETARIO	NOMBRE PROPIETARIO
CEDULA CIUDADANIA	32815967	RONCANCIO LORA GLORIA-LUZ

ESTA A PAZ Y SALVO

ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR PREDIAL POR EL AÑO GRAVABLE DE 2017
ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PÚBLICA.

Nota: El predio con referencia Catastral No.010003410013000 no esta gravado con Valorización.

Usuario: prueba	Notaria: 001	Municipio: 40
-----------------	--------------	---------------

Refrendado por el Notario Público del Círculo de Barranquilla, inscritas en el Libro de Actos de la Notaría Cuarta, en el tomo 1, folio 1008, a las 5:20:59 PM del día 13 de Julio de 2017.

NOTARIA CUARTA
DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
INSTRUMENTOS PÚBLICOS



16/02/2018

DFPBOZNTG08A97P

SBC404305825

Ca228575708

16/02/2018

SBC404305825





Ca228575709



Gobernación
del Atlántico

unidos todo se puede lograr

[Handwritten signature]

Bono de Estampilla Pro-Hospital

Fecha del Pago
2017-07-04

Detalles del Pago

No Matricula	Municipio	Id Contribuyente	Contribuyente	Avalúo	Valor Estampilla
041-0049	SOLEDAD	32815967	GLORIA LUZ RONCANCIO LORA	34.682.00X	\$520.200
				Total Bono	\$ 520.230

Referencia: 0156970022515314
PIN: 9080010410604

Para efectos de devolución del valor cancelado, presentar solicitud dentro de los 60 días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha de pago.

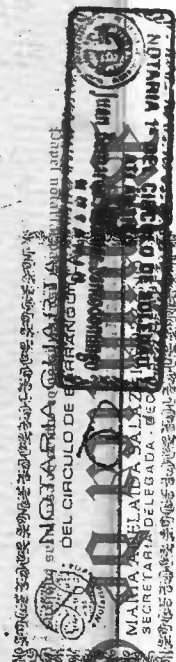
16/02/2017



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



SBC204305826



Notario Público



Colombia

21/07/2017 8:20



Aa043989565

Amalia Hdez

por estar en todo de acuerdo con lo convenido.

2) Que tiene recibido a su entera satisfacción el inmueble que adquiere.

Para dar cumplimiento a la Ley 258/96.

Debidamente indagado(a) EL(LA) COMPRADOR(A) por el(la) suscrito(a) Notario(a) sobre si tienen sociedad conyugal o unión marital de hecho y si posee otro inmueble afectado, a vivienda familiar, a lo cual declaró(aron) que es(son) de estado civil soltera sin unión marital de hecho que NO posee otro inmueble afectado a vivienda familiar

En consecuencia el(la) suscrito(a) Notario(a) deja constancia de que el inmueble objeto de compra NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR por NO cumplir con los requisitos de Ley

El(La) suscrito(a) Notario(a) Cuarto(a) Encargada del Circulo de Barranquilla deja constancia que a los comparecientes se les informo sobre el alcance de la ley Doscientos Cincuenta y Ocho (258) de Mil Novecientos Noventa y Seis (1.996) y del Vicio de nulidad absoluta que afectaria al acto juridico que contraviene al regimen de afectación a vivienda familiar que se consagra en la referida ley.

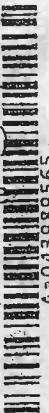
El(La) suscrito(a) Notario(a) instó a los comparecientes sobre la necesidad de tener pleno conocimiento de la situación jurídica real de los inmuebles objeto del presente acto o negocio, y en particular, sobre la necesidad de la satisfacción del pago de los servicios públicos correspondientes. (Instrucción Administrativa No. 10 de Abril 1º. De 2004 / Superintendencia de Notariado y Registro).

Derechos Notariales \$ 122.396.00 - IVA \$ 40.640.00

Fondo \$ 8.300.00 - Superintendencia \$ 8.300.00

Retención en la Fuente : \$ 346.820.00

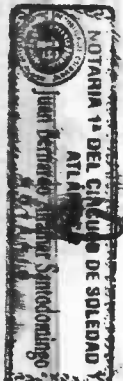
Este instrumento fue redactado por los comparecientes en las hojas de papel notarial distinguidas con los números Aa 043989564, Aa 043989565, Aa 043989566



Aa043989565

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

MARIA ADELAIDA SALAZAR SORZANO SECRETARIA DELEGADA DEC. 1534 DE 1988



10555K5EADMKEaQB6

13/07/2017

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



SBC804305828

Sobreborrado: " 040-6442, hoy 041-6049 de la Oficina de Registro de Soledad", si vale -----

Entrelineas: " del Municipio de Soledad (Atlántico)", si vale -----

Se agrega al protocolo: PAZ Y SALVO DEL PREDIAL De fecha 07/13/2017 expedido por la Secretaria de Hacienda de Soledad, del predio con Ref 010003410013000,-----

Avaluo catastral 34.682.000.00-----

Dirección: K 29 26 36 Bq 16 Lo 13 -----

Nombre Propietario: RONCANCIO LORA GLORIA LUZ -----

Este predio no presenta deudas por predial por el año gravable de 2017, es valido para protocolizar escritura publica.-----

Nota: El predio con referencia catastral 010003410013000 no esta gravado con Valorización.-----

Estampilla prohospital PIN No. 9080010410604-----

Cancelada 2017 / 07 / 04 -----

El(La))(Los) compareciente(s) manifiesta(n) que ha(n) verificado y revisado cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(es) el(los) numero(s) de su(s) documento(s) de identidad y demás condiciones civiles. -----

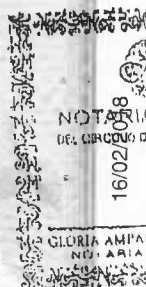
Manifiesta(n) que todas las declaraciones, informaciones y anotaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(s) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. -----

Leído el presente Instrumento Público por el(los) otorgante(s), le imparte(n) su aprobación a todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento, lo firman ante mí y conmigo, el(la) Notario(a), quien hizo la advertencia sobre las formalidades legales que de esta Escritura se derivan, en forma principal lo relacionado con el registro, dentro del término legal, en la Oficina correspondiente. -----

A los otorgantes se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento la notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley.-----

SBC804305828

5P1P9ZQLY8SS99SK

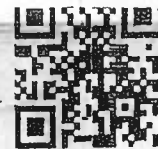


CUARTA
QUILLA



República de Colombia

Pag. No 5



Aa043989566



Ca2285751

Amalia Hdez

ULTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 1.808

DE FECHA: JULIO 21 - - - - - 2.017

FIRMA:

NOMBRE:

C.C.

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

CORREO:

FIRMA:

NOMBRE:

C.C.

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

CORREO:

FIRMA:

NOMBRE:

C.C.

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

CORREO:

Aa043989566

NOTARIA CUARTA
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

MARIA ADRIANA SALAZAR SORZANO
SECRETARIA DELEGADA, DEC. 1364 DE 1989

Juan Bernardo de la Cruz
ATAMAYO
ARIA 11 DEL CIRCULO DE SOLENO

10551089EKDOKMaE

13/01/2017



SBC604305829

SBC604305829

9XW9H46JHVET88RS

16/02/2018

FIRMA: [Signature]
 NOMBRE: Stella Goenaga Lerio
 C.C. 1129520660
 DIRECCIÓN: Carrera 28 # 38-119
 TELEFONO: 301 2071542
 ACTIVIDAD ECONOMICA: Abogada
 CORREO: stella_goenaga@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
 Dpto. Del Atlántico
 NOTARIA CUARTA
 BARRANQUILLA

Es fiel y PRIMERA copia que de su original se expide de
 la escritura pública No. 1808 de fecha Julio 21 de 2017
 con destino a PARTE INTERESADA
 consta de 5 folios.
Julio 25 de 2017
 Barranquilla,

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Dpto. Del Atlántico
 NOTARIA CUARTA
 BARRANQUILLA

[Signature]

